

**TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA S.A.**  
**TEXTINA**  
**INFORME DE COMISARIO**

---

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:  
**TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA S.A. TEXTINA**

En mi calidad de Comisario principal de **TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA S.A. TEXTINA**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### **2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.



### 3. Registros legales y contables

**TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA S.A. TEXTINA** es una Compañía anónima constituida, el 21 de junio de 1982 en el Ecuador cuyo objetivo principal es la importación, fabricación, compraventa, exportación, comercialización y distribución de toda clase de hilos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

<b>Detalle</b>	<b>US \$ 2016</b>
<b>Activos Totales</b>	<b>39.839,69</b>
Activos fijos	39.839,69
<b>Pasivos Totales</b>	<b>252.041,82</b>
Pasivos corrientes	252.041,82
<b>Patrimonio</b>	<b>(212.202,13)</b>
Capital pagado	10.000,00
Reserva legal	5.000,00
Reserva de capital	26.986,11
Pérdida de años anteriores	( 254.188,24)
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>39.839,69</b>

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.



Un resumen de los resultados operativos al 2016 es el siguiente:

<b>DETALLE</b>	<b>US. \$ 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
Ingresos Operacionales y Otros	0,00
Costos y Gastos	0,00
Pérdida Ejercicio 2016	0,00

#### 4. Causales de disolución

La Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución Nro. 3131 de 21 de agosto de 2014, procediendo a declarar disuelta la compañía por estar incurso en lo previsto en el numeral 6 del Art.361 de la Ley de Compañías e inscribe en el Registro Mercantil con Nro.3271, el 26 de agosto de 2014.

Con estos antecedentes la Situación legal de la empresa es que se encuentra disuelta

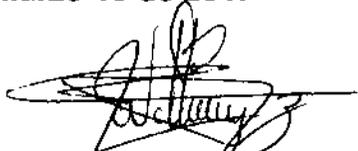
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros, excepto por lo indicado en el numeral 4, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TEXTURIZADORA INDUSTRIAL ANDINA S.A. TEXTINA**, al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

#### 5. Eventos subsecuentes

A la fecha del informe la empresa no tiene ninguna actividad económica.

Marzo 10 de 2017



**Eco. Rafael Villavicencio Ordoñez**  
**CC.1102369053**  
**Comisario Principal**  
**Quito - Ecuador**